



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 530 -2012-MPH/A

Ayacucho, **12 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 214-2012-MPH-A/12 de fecha 28 de agosto del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Av. 26 de Enero tramo Av. Independencia - Av. Masprone en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 214-2012-MPH-A/12 de fecha 28 de agosto del 2012 la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Av. 26 de Enero tramo Av. Independencia - Av. Masprone en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", por lo que es pertinente la conformación de la Comisión;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Av. 26 de Enero tramo Av. Independencia - Av. Masprone en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Ing. WILBERT BONILLA YARANGA
Personal Adm. de la Sub Gerencia de Obras. | Presidente |
| 2. CPC. PASTORA J. TRELLES LUIS
Asistente Financiero de SGSPL | Primer Miembro |
| 3. Ing. PAULO ORELLANA HUAMAN
Responsable del Proyecto de SGSPL | Segundo Miembro |
| 4. Ing. GIOVANA TORRES ALTAMIRANO
Supervisor de Obras. | Tercer Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




